CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2018 "REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE ABASTO". CONTRATO UOC 4 N° 05/2018 ID 340.404 ADJUDICADO A LA EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A.

Entre **LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,** domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad Nº 741.193, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A,** domiciliada en la Calle Cap. Andrés Insfran c/ Lara Castro-ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Andrés Campos Cervera A., con Cédula de Identidad N° 2.041.220, según poder Especial otorgado por la firma ENGINEERING S.A, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato de : **"REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DEL MERCADO DE ABASTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES.

Memorándum N° 41/ 2019 del Departamento Administrativo Financiero, dependiente de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, remite con el objeto de solicitar informe respecto al pedido de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato UOC 4 N° 5/2018. Contratación Vía Excepción N° 1/2018 "Reforma y Construcción del Bloque C del Mercado de Abasto", ID 340.404 Adjudicado a la empresa contratista Engineering S.A. Memorándum N° DI 01/2019 del Fiscal de Obra, Arq. Nicolás Duarte de fecha 03/07/2019 pone a consideración el Convenio Modificatorio N° 2, Nota n° 114/2018, solicita a la empresa contratista oferta para la Instalación Hidráulica Contra Incendios de la Obra del Bloque C y los trabajos de terminación necesarios y la Nota S/N° de fecha 23/01/2019 por el cual el Representante Legal de Engineering S.A. Lic Juan Andrés Campos Cervera manifiesta que no existe inconvenientes para realizar el Convenio Modificatorio al Contrato. Memorándum Auditor CIM N° 95/2019, de fecha 09/07/2019. Borrador de Convenio Modificatorio N° 2, Dictamen N° 10.235, de fecha 25/07/2019, Dictamen N° 10.628/2019, de fecha 13/08/2019.

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula;

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

CLAUSULA PRIMERA:

El Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Original registran aumento y disminución de cantidad, mantiene los precios del contrato original, con rubros no contractuales que no fueron consensuados con el Contratista y se encuentran dentro de los valores considerados normales de mercado para este tipo de obra según se expresan en Memorándum N° DI del Fiscal de Obra, Arq. Nicolás Duarte.

MONTO CONTRATO ORIGINAL	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	TOTAL (CONTRATO+ CONVENIO MODIFICATORIO)
13.445.770.976.-	2.668.070.847.-	19.4%	16.113.841.823.-

Por Resolución N° 1.394/2.019 I. de Secretaria General, de fecha 13 de agosto de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del **CONTRATO "REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DEL MERCADO DE ABASTO"**, suscripto en fecha ocho de mayo del año 2018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 13 días del mes de agosto del año 2019.

ING. CARLOS GALARZA
EL CONTRATISTA MUNICIPAL

Mercado Abasto
Dirección de Abasto
la Municipalidad de Asunción

JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA
REPRESENTANTE LEGAL ENGINEERING S.A

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio